



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 274 -2015-MPH/A.

Ayacucho, 10 ABR. 2015

VISTO:

El informe N° 062-MPH-A/12, de fecha 07 de abril de 2015, sobre la Conformación del Comité Especial de Adquisición del programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Huamanga periodo 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, mediante informe N° 062-MPH-A/12, de fecha 07 de abril de 2015, la Gerencia Municipal solicita la Conformación del Comité Especial de Adquisición del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Huamanga periodo 2015;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Especial de Adquisición del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Huamanga periodo 2015; Como se detalla de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

Lic. MARIA LUISA CAMPOS GUTIERREZ
 Sub Gerente de Programas de Alimentación y Nutrición
CPC. HENRY ESTEBAN ESCALANTE ROCA
 Jefe de la Unidad de Abastecimiento
Ing. RENE PIZARRO ALFARO
 Profesional Especialista en Nutrición
Sra. CARMEN EMILIA SURCO CANDIA
 Representante de los Comités del PVL

Presidente
Miembro
Miembro
Veedora AD-Honorem

MIEMBROS SUPLENTE:

Lic. KATIA LOAYZA GUILLEN
 Gerente de Desarrollo Humano
CPC. KELY QUISPE AUCCAPUCLLA
 Director de la Oficina de Administración y Finanzas
Ing. JANETH ACUÑA HUAMAN
 Especialista en Sistema de Gestión de Calidad e Inocuidad Alimentaria

Presidente
Miembro
Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

 Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE

